

CONCON, 08 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1386 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasa la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio N°2046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
10. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Ord. N°323/2022 de fecha 30 de mayo del año 2022, con autorización de alcalde

CONSIDERANDO:

1. El artículo N° 15 de la ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, que fija la jornada ordinaria de trabajo y su distribución.
2. Que el horario de trabajo se adecuara a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud, no obstante, cuando por razones extraordinarias de funcionamiento se requiera el servicio del personal fuera de los límites horarios fijados en la jornada ordinaria de trabajo.

DECRETO

1. RATIFIQUESE la jornada ordinaria de trabajo del funcionario Srta. **MACARENA AHUMADA FIGUEROA** C.I. N° [REDACTED] a partir del 01 de junio del año 2022, como se señala a continuación:

11 horas convenio SALUDABLEMENTE:

Días	Horario de entrada	Horario de salida
Martes	17:00 Horas	20:00 Horas
Jueves	16:00 Horas	20:00 Horas
Viernes	16:00 Horas	20:00 Horas

11 horas convenio SENAME:

Días	Horario de entrada	Horario de salida
Lunes	17:15 Horas	23:15 Horas
Miércoles	15:00 Horas	20:00 Horas

2. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
  - INTERESADO
  - DEPARTAMENTO DE SALUD
- MCD/avr.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	3	